



Resolución de Secretaría General

Lima, 01 AGO. 2014

VISTOS:

La Carta s/n, de fecha 24 de julio de 2014 y el Informe N° 018-2014-DV-OGA, de fecha 31 de julio de 2014, emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica y dispone la identificación de los distintos órganos y unidades orgánicas de la institución con la respectiva delimitación de funciones;

Que, el artículo 29° del citado Reglamento, varía la nomenclatura de la entonces Unidad de Logística por la Unidad de Abastecimiento dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2014-DV-PE, de fecha 12 de mayo de 2014, se encargó las funciones de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración a la señora Marlene Asencios Trujillo, Especialista bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicio a partir del 14 de mayo de 2014, con retención de sus funciones;

Que, con fecha 24 de julio de 2014, la señora Marlene Asencios Trujillo, mediante Carta s/n, comunica a la entidad su decisión de no renovar el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2013-DEVIDA, por motivos estrictamente personales y profesionales, la misma que ha sido aceptada a través del Oficio N° 319-2014-DV-OGA, de fecha 31 de julio de 2014;

Que, en tal sentido y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 literal a) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE, de fecha 11 de julio de 2014, se delegó facultades y atribuciones al Secretario General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en materia de recursos humanos, por lo que conforme a dichas atribuciones, resulta pertinente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de



O. GOMEZ



M. VARAS



PL. INGA

Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades de dicha Unidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración, y;

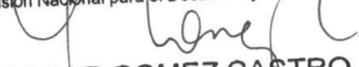
De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE y el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobada por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración al señor Otto Filemón Alca Alvizuri, Especialista CAS de la Unidad de Abastecimiento, desde el 01 de agosto de 2014, con retención de sus funciones.

Artículo Segundo.- Remitir la presente resolución a las demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

